

MEMORANDO
DCC-487-2024

PARA: **GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **JUAN CARLOS MONTERREY**
Director de Cambio Climático

ASUNTO: Seguimiento EIA- CAT II/ “Estudio, diseño y construcción de rompeolas desarrollo privado Amador Marino”.

FECHA: 18 de julio de 2024



En atención al **MEMORANDO- DEEIA-0403-0807-2024**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “Estudio, Diseño y construcción de rompeolas desarrollo privado Amador Marino”, a desarrollarse en el Corregimientos de Ancón, distrito y provincia de Panamá promotor es el Amador Marino.

Según el Informe Técnico **DCC-025-1-2024**, desarrollado por el analista técnico de esta dirección, compartimos las conclusiones de esta primera revisión de información aclaratoria:

CONCLUSIONES Y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN

En seguimiento al Memorando DEEIA-0403-0807-2024 se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos EsIA “Estudio, Diseño y construcción de rompeolas desarrollo privado Amador Marino”, con número de expediente DEIA-II-F-011-2024.

Adaptación:

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

- No se tienen comentarios adicionales.

5.5.2.1 Análisis de Exposición

- No se tienen comentarios adicionales.

5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- No se resolvió la siguiente observación: “Desarrollar los análisis adecuados y comparativa con el mapa de MIAMBIENTE”. Por lo que el promotor deberá atenderlo utilizando el mapa de capacidad adaptativa del Ministerio de Ambiente

DEIA
18/JUL/2024 2:30PM
S. Monterrey
MIAMBIENTE

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- No se tienen comentarios adicionales.

5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- No se tienen comentarios adicionales.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- No se tienen comentarios adicionales.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

- No se tienen comentarios adicionales.

4.4. Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

- Es necesario reorganizar la sección 4.4 e incluir una tabla más detallada, dividida en categorías (alcance 1 y 2), fuentes de emisión (móvil, fija, fugitiva) y actividades contempladas en cada una de estas fuentes de emisión. Las actividades relacionadas con la combustión de equipos móviles deben agruparse, mientras que la producción de energía mediante estaciones de generación eléctrica fija por combustión debe incluirse en la fuente fija. Además, es necesario incluir las emisiones de fuentes fugitivas, como los sistemas de refrigeración de los automóviles y, si corresponde, los aires acondicionados instalados en las oficinas temporales dentro del área de influencia del proyecto.
- En esta misma tabla se deben incluir los gases de efecto invernadero generados en cada una de estas actividades. Por ejemplo, para el consumo de combustible líquido en fuentes móviles se deben considerar CO₂, CH₄ y N₂O; y para el uso de sistemas de refrigeración y aires acondicionados fijos y móviles, se deben incluir los HFC, especificando el gas refrigerante utilizado por cada automóvil o equipo.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- Basándose en la tabla donde se identifican las fuentes de emisión, es necesario incluir las medidas de mitigación correspondientes para cada una de ellas (fuentes móviles, fijas, fugitivas). Algunas de las medidas incluidas están alineadas con las necesidades del proyecto, pero deben detallarse para cubrir todas las fuentes de emisión identificadas por el promotor, por ejemplo, alcance 1 - fuente móvil - consumo de combustible líquido

(diésel) - mantener en óptimas condiciones los camiones y equipo a los cuales se debe hacer una revisión cada 3 meses.

- Asimismo, para garantizar una implementación efectiva y organizada de las medidas de mitigación, es esencial incluir un cronograma detallado que especifique los tiempos de ejecución de cada actividad. Este cronograma debe delinear claramente las fases de implementación y los plazos para cada acción, permitiendo así una planificación adecuada y el seguimiento del progreso del plan.
- Se requiere que este cronograma se incluya para cada medida de mitigación que se va a implementar, detallando cada una de las fuentes de emisión identificadas.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual mediante el correo: eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

JCM/mp/fp/jch

